



Boletín Digital del Consejo Andaluz. Núm. 600. Diciembre. 2007. comunicacion@iu-lv-ca.es

IULV-VA denuncia que los vuelos de la CIA utilizaron las bases de Rota y Morón violando la legalidad internacional, la Constitución, el Estatuto de autonomía y nuestro Estado de derecho.



Málaga. Antonio Romero, parlamentario de IULV-CA ha explicado que en la investigación abierta por los vuelos de la CIA los datos del Pentágono y de Portugal revelan que el vuelo de un C-141 en

enero del 2.002, concretamente el 11 de enero, aterrizó en la base de Guantánamo y de su interior descendieron 23 supuestos terroristas esposados, encadenados por la cintura y los tobillos, cubiertos por una capucha y enfundados en el mono naranja que iba a convertirse en el símbolo del oprobio y del desprecio a los derechos humanos. Eran los primero inquilinos de un campo de prisioneros sin parangón en las sociedades democráticas. Este avión C-141 hizo escala en la base de Morón de la Frontera, desde donde despegó hacia las 9.50 horas del 11 de enero de 2.002. Ya se conoce la identidad de los 23 presos que pasaron por Morón.

El número de presos que iban en los aviones que sobrevolaron o hicieron escala en España rumbo a Guantánamo podría superar el centenar, según se desprende de los listados de presos y los anuncios de llegada de vuelos a Guantánamo.

El consejero Zarrías contestaba en el pleno del pasado 22 de febrero lo siguiente, "en estos momentos no existe indicio de la utilización de las bases militares de Rota y de Morón por los llamados vuelos de la CIA, pero compartimos la posición del Gobierno de la Nación que ni ha tolerado ni tolerará la violación de los derechos humanos en nuestro territorio". Antonio Romero duda que "el Gobierno de Zapatero, y antes el Gobierno del señor Aznar, no supieran de estos secuestros de personas camino de la tortura y de ese horror al derecho y a la sensibilidad humana que supone Guantánamo".

Desde IULV-CA se denuncia la extraña esta opacidad de los Gobiernos, "porque el paso por territorio de un país europeo de una persona detenida ilegalmente, combatientes ilegales, y por tanto al margen de la Convención de Ginebra, supone una violación de la legalidad internacional, de la Constitución Española, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, de nuestro Estado de Derecho".

Romero insiste en que en la época del Gobierno de Aznar se hicieron reformas en el Convenio Bilateral de Defensa vigente desde 1.989. Las normas que regulan la escala de aviones de Estados Unidos en las bases de Rota y Morón fueron notablemente flexibilizadas hasta el punto de que la notificación previa con una antelación mínima de siete días se sustituyó por una autorización genérica de carácter trimestral y prorrogable de forma casi automática que ha amparado las operaciones de Irak o Afganistán. Sin embargo, el Convenio en vigor excluye expresamente de esa autorización el transporte de pasajeros o cargas que pudieran ser controvertidos para España, y nada más controvertido que el traslado de una persona que según la legislación española se encuentra secuestrado.

AENA, organismo de gestión de los aeropuertos de Andalucía y de España, ha remitido a la Audiencia Nacional que entre las 1.080 escalas que según el Parlamento Europeo hicieron los vuelos de la CIA en los países de la Unión Europea hay parada en los aeropuertos de diez ciudades españolas desde septiembre de 2.001 a finales del 2.005, entre ellas se cita a Málaga y a Sevilla.

El artículo 9 de nuestro nuevo Estatuto es contundente: "Todas las personas en Andalucía gozan como mínimo de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás instrumentos europeos e internacionales de protección de los mismos ratificados por España, en particular en los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y en la Carta Social Europea".

"Está claro –apunta el parlamentario malagueño– que los vuelos de la CIA y sus escalas en Morón y en Rota y en otros aeropuertos andaluces han violado estos artículos del Estatuto íntegramente, y ante la gravedad de estos hechos le pregunto: ¿va a hacer algo el gobierno andaluz? ¿Va a dirigirse al gobierno central para que se denuncien estos hechos? ¿Se va a personar el gobierno andaluz en la causa abierta en la Audiencia Nacional o va seguir escondiendo la cabeza bajo el ala adoptando una posición sumisa ante el imperio?"